



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 321 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 333-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 860504, el Informe N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-rjc, el Informe N° 059-2013/GOB.REG.HVCA/GR-OSyL/efcc, Carta N° 002-2014-VACZ/SO, sobre Liquidación de Servicio de Consultoría y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO APOYO MEDICO TECNOLOGICO, conformado por SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA S.A.C. y APOYO MATERIAL E.I.R.L., previo Proceso de Selección LP N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/CE- Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0214-2013/ORA, de fecha 27 de mayo del 2013, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1'853.014.27 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil catorce 27/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato de Consultoría N° 0353-2013/ORA, de fecha 03 de julio del 2013 y su Addenda N° 001-2013/ORA, se contrató los servicios del Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", por la suma de S/. 16,250.00 (Dieciséis mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), con plazo de entrega de la prestación del servicio de sesenta (60) días calendarios;

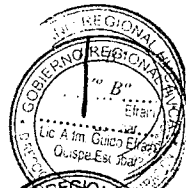
Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 158-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 22 de setiembre del 2013, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría N° 353-2013/ORA, mediante Carta N° 002-2014-VACZ/SO, del 05 de marzo del 2014, el consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 59-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-efcc, de fecha 12 de marzo del 2013, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 4,062.50 nuevos soles, que corresponde al contrato y fondo de garantía por el 25%, por lo que recomienda su aprobación

Que, asimismo la C.P.C.C. Rayda Jurado Condori, liquidadora financiera, previa revisión del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, recomienda se apruebe la liquidación del consultor; en tal sentido, deviene pertinente la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 0353-2013/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 321 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 0353-2013/ORA, de fecha 03 de julio del 2013 y su Addenda N° 001-2013/ORA, de fecha 20 de setiembre del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto según contrato	: S/. 16,250.00
Reducción (R.E.R. N° 018-2014/GOB.REG.HVCA/PR)	: S/. -438.75
Monto pagado al supervisor	: S/. 11,748.75
Costo Total del Contrato	: S/. 15,811.25
Penalidad aplicadas al consultor	: S/. 0.00
Saldo según liquidación financiera	: S/. 4,062.50 (25% del Costo Total del Contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, la suma de S/. 4,062.50 (Cuatro mil sesenta y dos con 50/100 nuevos soles) correspondiente al fondo de garantía.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", suscrito con el Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ igr